



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2019-MPC

Casma, 04 de Enero del 2019

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 02 de Enero del año 2019, el Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2019 - 2022, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 07 de Octubre del año 2018, conforme al "Acta General de Proclamación de Resultados de Compuo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas - Provincia de Casma" de fecha 01 de Noviembre del 2018;

Que, mediante Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, como organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, por tanto, corresponde exclusivamente al RENIEC las funciones de planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, por Resolución Jefatural N° 023-96-JEF, se delegó las funciones descritas anteriormente tales a las oficinas de Registro y Estado Civil de la Republica, las mismas que están ubicadas en las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados menores, por lo que, conforme a la Ley citada anteriormente y el Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante D.S. N° 015-98-PCM, es responsabilidad que las oficinas de las municipalidades descritas cumplir con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los Registradores Civiles, siendo así, resulta procedente ratificar a los servidores: Sra. ROSA MARIA DE PAZ INFANTES - Titular; Sr. EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO - Suplente y Sr. CARLOS ALBERTO JIMENO CAMPOS - Suplente, como Registradores Civiles, a fin de que se actualicen sus datos en el Registro Único de firmas de Registradores de Estado Civil a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante resolución expedida por el Titular del Pliego, en este sentido se designa para que pueda firmar, sellar e imprimir su huella digital en los libros de hechos vitales de las certificaciones y expedición de actas registrales y demás documentos de uso en el interior del país y en el extranjero, conforme al ordenamiento aplicable;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 277-2011-MPC y N° 114-2015-MPC de fechas 23 de mayo del 2011 y 18 de Marzo del 2015, respectivamente, se ratifican como Registradores Civiles de la Municipalidad Provincial de Casma en el Registro Único de Firmas de Registrador, a los siguientes servidores municipales: Sra. ROSA MARIA DE PAZ INFANTES - Titular; Sr. EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO - Suplente y Sr. CARLOS ALBERTO JIMENO CAMPOS - Suplente;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** como Registradores Civiles de la Municipalidad Provincial de Casma en el Registro Único de Firmas de Registrador, a los servidores municipales que fueron ratificados con Resoluciones de Alcaldía N° 277-2011-MPC y N° 114-2015-MPC de fechas 23 de mayo del 2011 y 18 de Marzo del 2015, respectivamente, los mismos que a continuación se detallan;

- |  |          |
|--|----------|
| ➤ Sra. ROSA MARIA DE PAZ INFANTES      | Titular  |
| ➤ Abog. EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO | Suplente |
| ➤ Sr. CARLOS ALBERTO JIMENO CAMPOS     | Suplente |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad, para sus fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE

